

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-85010, HA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

Cuadro Comparativo de Compras

No. Requisición	2022-00069
Fecha	01/02/2022
Situación	REVISADA

Solicitante	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotizaciones		
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:		FLORES LOPEZ BEATRIZ ALEXANDRA	LUPERCIO CASILLAS GRACIELA	ALEJANDRO ANAYA URIBE
Vigencia		Proceso:				
No. Inventario						
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación			

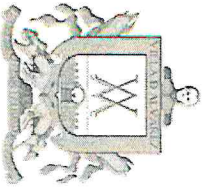
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	1.000000	BOTAS PARA SOLDADOR TALLA 28 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$885.00	\$849.00	\$850.00
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	1.000000	BOTAS TIPO CHOCCLO TALLA 30 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$750.00	\$659.00	\$650.00

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	\$238,597.00	\$209,563.00	\$200,652.00
Descuento :			
I.V.A. :	\$38,175.52	\$33,530.08	\$32,104.32
Total :	\$276,772.52	\$243,093.08	\$232,756.32

Observaciones
UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO SEGUN CLAUSULA 55 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES
Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

[Firmas manuscritas]



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101 - A

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970

(312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición	2022-00069
Fecha	01/02/2022
Situación	CAPTURADA

Solicitante	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-07-01-01-001-00015	PIEZA	119.000000 PLAYERA IMPRESA CUELLO REDONDO CON DOS IMPRESIONES TALLAS 19/M 62/G 26/X/UNIFORMES 11/2XG 1/XXXG	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	50.000000 CAMISA MANGA LARGA MEZCILLILA DOS BORDADOS TALLAS 34/2 36/7 38/16 40/14 42/110 44/1	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	6.000000 CAMISA MANGA LARGA MEZCILLILA 2 BORDADOS DIELECTRICAS TALLAS 38/1 40/4 44/1	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	169.000000 PANTALON DE MEZCILLILA TALLAS 29/1 30/8 31/4 32/28 33/3 34/45 36/36 38/30 40/4 42/4 44/3 46/1 50/1 56/1	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	6.000000 PANTALON MEZCILLILA DIELECTRICO TALLAS 36/3 38/1 34/1 44/1	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	167.000000 BOTAS TIPO BORCEGUI TALLAS 25/9 25.5/8 26/26 26.5/8 27/53 27.5/8 28/39 28.5/3 29/6 29.5/2 30/8	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	6.000000 BOTAS TIPO BORCEGUI DIELECTRICA TALLAS 25.5/1 27/12 27.5/1 28/2	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	1.000000 BOTAS PARA SOLDADOR TALLA 28	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	1.000000 BOTAS TIPO CHOCCLO TALLA 30	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01

Observaciones

UNIFORME DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO SEGUN CLAUSULA 55 DEL CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES

Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

M.C. LUIS HUMBERTO LAPINO OCHOA
OFICIAL MAJOR

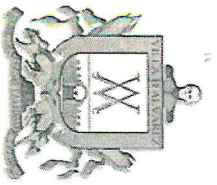
LIC. EDEL ALEJANDRO AGUILAR FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION

LIC. EDEL ALEJANDRO AGUILAR FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION

AUTORIA

VOBO.

SOLICITA



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-...IA

Oficialía Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

Cuadro Comparativo de Compras

C-03 Ord
17-02-22

No. Requisición	2022-00596
Fecha	01/02/2022
Situación	REVISADA

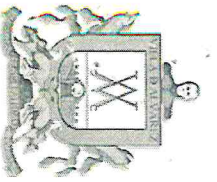
Solicitante	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION		Tipo Solicitud:		Cotizaciones
	Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:	Comprat/Servicio	
Vigencia			Proceso:	Normal	
No. Inventario					FLORES LOPEZ BEATRIZ ALEXANDRA LUPERCIO CASILLAS GRACIELA ALEJANDRO ANAYA URIBE
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificación			

B-02-07-01-01-001-00015	PIEZA	92.000000	PLAYERA IMPRESA CUELLO REDONDO CON DOS IMPRESIONES 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$11,500.00	\$9,200.00	\$9,016.00
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	3.000000	CAMISA MANGA LARGA DE MEZCLILLA DOS BORDADOS 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$1,155.00	\$1,140.00	\$1,020.00
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	6.000000	CAMISA MANGA LARGA DE MEZCLILLA DIELECTRICA CON DOS BORDADOS 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$2,430.00	\$2,280.00	\$2,040.00
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	95.000000	PANTALON DE MEZCLILLA 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$31,160.00	\$31,540.00	\$30,400.00
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	6.000000	PANTALON DE MEZCLILLA DIELECTRICO 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$2,190.00	\$1,992.00	\$1,920.00
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	95.000000	BOTAS TIPO BORCEGUI 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$78,375.00	\$64,125.00	\$61,750.00
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	6.000000	BOTAS TIPO BORCEGUI DIELECTRICO 04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01	\$5,010.00	\$4,050.00	\$3,900.00

Observaciones

UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS

Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970

(312) 316-2700

Cuadro Comparativo de Compras

No. Requisición	2022-00596
Fecha	01/02/2022
Situación	REVISADA

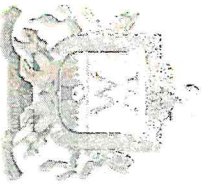
Solicitante	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	\$131,820.00	\$114,327.00	\$110,046.00
Descuento :			
I.V.A :	\$21,091.20	\$18,292.32	\$17,607.36
Total :	\$152,911.20	\$132,619.32	\$127,653.36

Observaciones
UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS
Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MUNICIPIO DE SILVIA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101..IA

Oficialía Mayor

J. MERCEDES CABRERA 55 28970

(312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición	2022-00596
Fecha	01/02/2022
Situación	LIBERADA

Solicitante	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION		Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES Y CALZADO		Almacén:	
Vigencia			Proceso:	Normal
No. Inventario				
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF

B-02-07-01-01-001-00015	PIEZA	92.000000	PLAYERA IMPRESA CUELLO REDONDO CON DOS IMPRESIONES	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	3.000000	CAMISA MANGA LARGA DE MEZCLILLA DOS BORDADOS	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00003	PIEZA	6.000000	CAMISA MANGA LARGA DE MEZCLILLA DIELECTRICA CON DOS BORDADOS	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	95.000000	PANTALON DE MEZCLILLA	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00007	PIEZA	6.000000	PANTALON DE MEZCLILLA DIELECTRICO	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	95.000000	BOTAS TIPO BORCEGUI	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00002	PAR	6.000000	BOTAS TIPO BORCEGUI DIELECTRICO	04-03-01 - 02-07-01-01 - 026-00 01-01-01 UNIFORMES

unad

Observaciones

UNIFORME DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS

Elaboró : CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO

M.C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
OFICIAL MAYOR

AUTORIZA

C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION

VO.BO.

C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y EVALUACION

SOLICITA

Nota: Se entregan el 1/2/22



C-03 010
17-02-22



MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ
N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA LA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS
PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

DOC	DESCRIPCION	Alejandro Anaya	Graciela Lupercio	Beatriz Alexandra.
	PROPUESTA TÉCNICA			
3.1	Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo.	✓	✓	✓
	Persona Moral			
	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones	N/A	N/A	N/A
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales	N/A	N/A	N/A
	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal	N/A	N/A	N/A
	Copia del Poder Notarial donde ese faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.	N/A	N/A	N/A
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	N/A	N/A	N/A
	Persona Física			
	Copia de Identificación Oficial de la Persona Física	✓	✓	✓
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT	✓	✓	✓
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	✓	✓	✓
3.2	Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3)	✓	✓	✓
3.3	Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4)	✓	✓	✓
3.4	Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5)	✓	✓	✓
3.5	Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6)	✓	✓	✓
3.6	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T.	✓	✓	✓
3.7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima.	✓	✓	✓
3.8	Certificado vigente de Empresa Colimense (Opcional).	NO	NO	SI



INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 9 de Febrero de 2022

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		ORIGEN DEL SERVICIO		Información de los proveedores		
		ORIGEN DEL SERVICIO	VIGENCIA	SEGURIZAP	EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL	BETTY UNIFORMES Y BORDADOS
CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
119	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO 100% ALGODON CON DOS IMPRESIONES	15 DIAS	30 DIAS	15 DIAS	
50	PIEZA	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA 8 ONZAS DE 2 BORDADOS	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL	
6	PIEZA	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA DIELECTRICA 8 ONZAS DE 2 BORDADOS	H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A	H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A	H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A	
169	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO	CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.	CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.	CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.	
6	PIEZA	PANTALON DE MEZCLILLA DIELECTRICO 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD	03 DE FEBRERO DEL 2022	03 DE FEBRERO DEL 2022	09 DE FEBRERO DEL 2022	
6	PIEZA	BOTAS BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACETIVADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO	\$320	\$332	\$365	
167	PAR	BOTAS BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACETIVADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO	\$650	\$675	\$825	
6	PAR	BOTAS TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACETIVADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACETES CON ACRILO NITRILLO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT DIELECTRICA	\$650	\$675	\$835	
1	PAR	BOTAS PARA SOLDADOR	\$850.00	\$849.00	\$885.00	
1	PAR	BOTAS TIPO CHOCLO	\$650.00	\$659.00	\$750.00	

Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y para conocer el precio previsible de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

MONTO ANTES DE IVA	\$200,652.00	\$209,563.00	\$240,091.00
IVA	\$32,104.32	\$33,530.08	\$38,414.56
TOTAL CON IVA	\$232,756.32	\$243,093.08	\$278,505.56

ELABORA:

CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO
ENCARGADO DE COMPRAS VARIAS

SOLICITA:

KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS
DIRECTOR A DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL

AUTORIZA:

MTRO. LUIS HUMBERTO LINO OCHOA
OFICIAL MAYOR



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 9 de febrero de 2022

		Información de los proveedores		
		SEGURIZAP	EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL	BETTY UNIFORMES Y BORDADOS
ORIGEN DEL SERVICIO		COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
VIGENCIA		15 DIAS	30 DIAS	15 DIAS
MONEDA		NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL
LUGAR DE ENTREGA		HAYUNTAMIENTO DE V.D.E.A	HAYUNTAMIENTO DE V.D.E.A	HAYUNTAMIENTO DE V.D.E.A
FORMA DE PAGO		CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.	CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.	CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
FECHA DE COTIZACION		03 DE FEBRERO DEL 2022	03 DE FEBRERO DEL 2022	09 DE FEBRERO DEL 2022
CANT.		PRECIO UNITARIO		

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO			
92	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO 100% ALGODÓN CON DOS IMPRESIONES	\$98	\$100	\$125
3	PIEZA	CAMISA DE MEZCILLA MANGA LARGA 8 ONZAS DE 2 BORDADOS	\$340	\$380	\$409
6	PIEZA	CAMISA DE MEZCILLA MANGA LARGA DIELECTRICA 8 ONZAS DE 2 BORDADOS	\$340	\$380	\$454
95	PIEZA	PANTALON DE MEZCILLA 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO	\$320	\$332	\$328
6	PIEZA	PANTALON DE MEZCILLA DIELECTRICO 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD	\$320	\$332	\$365
95	PAR	BOTAS BORCEGUI PIEL NATURAL VACUINO ACETADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILLO TIPO DE FABRICACION COODYEAR WELT DIELECTRICA	\$650	\$675	\$825
6	PAR	BOTAS TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUINO ACETADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILLO TIPO DE FABRICACION COODYEAR WELT DIELECTRICA	\$650	\$675	\$835
MONTO ANTES DE IVA			\$110,046.00	\$114,327.00	\$132,186.00
IVA			\$17,607.36	\$18,292.32	\$21,149.76
TOTAL CON IVA			\$127,653.36	\$132,619.32	\$153,335.76

ELABORA:

CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO
ENCARGADO DE COMPRAS VARIAS

SOLICITA:

KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS
DIRECTOR A DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL

AUTORIZA:

MITRO LUIS HUMBERTO LINDO OCHOA
OFICIAL MAYOR

A

La Villas
2021-2024

ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 02 de febrero del 2022

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS
V. CARRANZA # 251 COL. CENTRO
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC. LUCC680627TF3
PRESENTE

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto ~~Ladino~~ **Ochoa**
R. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
OFICIALIA MAYOR

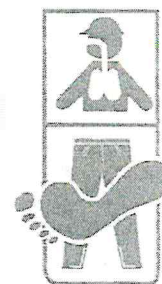
C.c.p. Archivo

Recibido: 02/Feb/22
Graciela L C

EQUIPOS DE PROTECCION INDUSTRIAL

UNIFORMES, CALZADO, ACCESORIOS, EQUIPO CONTRA INCENDIO Y SEÑALAMIENTOS

Graciela Lupercio Casillas
R.F.C. LUJG580627TF3
E-mail e_q_pro@hotmail.com



V.Carranza No. 251 Colima, Col. C.P.28000 Tel.(312) 314-74-39 Cel.044-312-319-18-43

At'n: A quien corresponda
Departamento de compras

Invitacion restringida No

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

PRESENTE

Colima., Col. 3 de Febrero del 2022

COTIZACIÓN

169	Pantalon de mezclilla 100% algodón peso de 14.5 onzas, con boton de cierre de calidad en manufactura, mezclilla de calidad (NO DESLAVABLE A LA PRIMERA LAVADA) para trabajo rudo corte vaquero para lavado a mano o a maquina, color azul HECHO EN MEXICO.	332.00	56,108.00
6	Pantalon de mezclilla "DIELECTRICO" 100% algodón peso de 14.5 onzas, sin cierre (CON BOTONES) calidad en manufactura, mezclilla de calidad, no deslavable en la primera lavada, para trabajo rudo, corte vaquero, para lavado a mano o a maquina, color azul, HECHO EN MEXICO.	332.00	1,992.00
167	Bota industrial tipo borcegui, corte integral 100% piel natural, de casquillo celaste hilo al tono, con planta de cuero natural, con plantilla de forro polyester 10% y base poliuretano 90%, suela de hule tractor acril/nitrilo antiderrapante, su tecnica de fabricacion debe de ser cocida y empacada en caja de forma individual. Con una garantia minima de 10 meses contra defecto de fabrica.	675.00	112,725.00
6	Bota industrial tipo borcegui DIELECTRICA, corte integral 100% piel natural, de casquillo celaste, hilo al tono, con planta de cuero natural, con plantilla de forro polyester 10%, y base poliuretano 90% suela de hule tractor acril/nitrilo anti-derrapante, su tecnica de fabricacion debe ser cocida y empacada en caja de forma individual con una garantia minima de 10 meses contra defecto de fabrica.	675.00	4,050.00
1	Bota industrial para soldador, corte 100% piel natural, con forro chinela oropal hilo al tono, planta de cuero natural, con plantilla de forro polyester 10%, con suela de hule tractor acril/nitrilo antiderrapante, su tecnica de fabricacion debe ser cocida y empacada en caja de forma individual, con una garantia minima de 10 meses contra defecto de fabrica.	849.00	849.00
1	Bota industrial tipo choclo, corte integral 100% piel natural, de casquillo celaste hilo al tono, con planta de cuero natural, con plantilla de forro polyester 10% y base poliuretano 90%, suela de hule tractor acril/nitrilo antiderrapante, su tecnica de fabricacion debe de ser cocida y empacada en caja de forma individual. Con una garantia minima de 10 meses contra defecto de fabrica.	659.00	659.00
119	Playera de cuello redondo con dos impresiones al frente y una impresión por la parte trasera. Garantia 1 mes contra vicios ocultos y defecto de fabricacion	100.00	11,900.00
50	Camisa de mezclilla de 8 onzas 100% algodón manga larga color azul con dos bordados al frente. Garantia 3 meses contra vicios ocultos y defecto de fabricacion	380.00	19,000.00

6 Camisa de mezclilla de 8 onzas 100% algodón manga larga color azul con dos bordados al frente. Garantía 3 meses contra vicios ocultos y defecto de fabricación "Dielectrica" 380.00 2,280.00

Subtotal 209,563.00
iva 33,530.08
Total 243,093.08

*Condiciones de Pago: Contado

*Tiempo de entrega:

*Esta cotización tiene una vigencia de 30 días

ATENTAMENTE
Graciela Lupercio Casillas

A

La Villanos
2021 2024

ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 02 de febrero del 2022

ALENDRO ANAYA URIBE
REVOLUCION # 79 COL, CENTRO
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC. AAUA861104T37
P R E S E N T E.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
CALLE J. MERCED CABRERA NO. 55, COLONIA CENTRO DE VILLA DE ALVAREZ, C.P. 28970, COLIMA, COLIMA



SEGURIZA
GARANTIA DE CALIDAD

Cop. Archivo.

Recibi oficio e

02 / Febrero / 2022



**CALZADO DE SEGURIDAD - VENTA Y RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO
ARTICULOS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD - UNIFORME INDUSTRIAL TIPO MILITAR
Y CIVIL, POLICIA, TRANSITO, TORRETAS Y SIRENAS - FERRETERIA EN GENERAL**




DOMICILIO: REVOLUCIÓN No 79 COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COLIMA TEL: (312)-3120344

SEGURIZAP DE COLIMA S. DE R. L. M. I.	R.F.C. SCO060927CY6
CLIENTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.	3 DE FEBRERO DE 2022
ATENCION: KARLA	INVITACION R

PROPUESTA ECONOMICA

IMAGEN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
 Jade	119	PLAYERA CUELLO REDONDO CON DOS IMPRESIONES FRENTE Y ESPALDA CON TINTA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD GARANTIA: 03 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 98.00	\$ 11,662.00
	50	CAMISA DE MEZCLILLA DE 8 ONZAS 100% ALGODÓN MANGA LARGA COLOR AZUL STONE INCLUYE: 2 BORDADOS AL FRENTE GARANTIA: 06 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 340.00	\$ 17,000.00
	6	CAMISA DE MEZCLILLA DIELECTRICA DE 8 ONZAS 100% ALGODÓN MANGA LARGA COLOR AZUL STONE INCLUYE: 2 BORDADOS AL FRENTE GARANTIA: 06 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 340.00	\$ 2,040.00
	169	PANTALON DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN 14.5 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD EN MANUFACTURA, MEZCLILLA DE CALIDAD PARA TRABAJO RUDO CORTE VAQUERO COLOR AZUL STONE. GARANTIA: 06 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 320.00	\$ 54,080.00
	6	PANTALON DE MEZCLILLA "DIELECTRICO" 100% ALGODÓN 14.5 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD EN MANUFACTURA, MEZCLILLA DE CALIDAD PARA TRABAJO RUDO CORTE VAQUERO COLOR AZUL STONE. GARANTIA: 06 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 320.00	\$ 1,920.00
	167	BOTA INDUSTRIAL BORCEGUI MARCA SEGURIZAP, ALTURA APROXIMADA 17 CMS. +/- 100% PIEL NATURAL ACABADA EN ACEITES CASQUILLO CELASTE, FORRO CHINELA OROPAL E300 HILO AL TONO CALIBRE 8, PLANTA DE CUERO NATURAL, PLANTILLA PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR ACRILO NITRILLO ANTIDERRAPANTE. TECNICA DE FABRICACION: COCIDO GOODYEAR WELT. GARANTIA: 10 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 650.00	\$ 108,550.00



	6	BOTA INDUSTRIAL BORCEGUI "DIELECTRICA" MARCA SEGURIZAP, ALTURA APROXIMADA 17 CMS. +/- 100% PIEL NATURAL ACABADA EN ACEITES CASQUILLO CELASTEC, FORRO CHINELA OROPAL E300 HILO AL TONØ CALIBRE 8, PLANTA DE CUERO NATURAL, PLANTILLA PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR ACRILO NITRILO ANTIDERRAPANTE. TECNICA DE FABRICACION: COCIDO GOODYEAR WELT. GARANTIA: 10 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 650.00	\$ 3,900.00
	1	BOTA INDUSTRIAL SOLDADOR MARCA SEGURIZAP, ALTURA APROXIMADA 26 CMS. +/- 100% PIEL NATURAL ACABADA EN ACEITES CASQUILLO DE POLIAMIDA, PLANTA DE CUERO NATURAL, PLANTILLA PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR ACRILO NITRILO ANTIDERRAPANTE. TECNICA DE FABRICACION: COCIDO GOODYEAR WELT. GARANTIA: 10 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 850.00	\$ 850.00
	1	CALZADO INDUSTRIAL TIPO CHOCLO MARCA SEGURIZAP, ALTURA APROXIMADA 10 CMS. +/- 100% PIEL NATURAL ACABADA EN ACEITES CASQUILLO CELASTEC, FORRO CHINELA OROPAL E300 HILO AL TONO CALIBRE 8, PLANTA DE CUERO NATURAL, PLANTILLA PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR ACRILO NITRILO ANTIDERRAPANTE. TECNICA DE FABRICACION: COCIDO GOODYEAR WELT. GARANTIA: 10 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTO DE FABRICA.	\$ 650.00	\$ 650.00
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -

CONDICIONES GENERALES DE VENTA	SUBTOTAL	\$ 200,652.00
PLAZO DE ENTREGA:	I.V.A	\$ 32,104.32
LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	TOTAL	\$ 232,756.32

GARANTIA:
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 10 DIAS
SEGURIZAP DE COLIMA, S. DE R.L. M.I.
DATOS BANCARIOS PARA HACER PAGOS:
BANCO SANTANDER
CUENTA 65503299437
CLABE 014090655032994373

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.

ATENTAMENTE
ALEJANDRO CESAR ANAYA BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 02 de febrero del 2022

BEATRIZ ALEXANDRA FLORES LÓPEZ
AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 165-DCOL, ALTA VILLA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28987
RFC. FOLB-920429-FN6
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

UNIFORMES Y BORDADOS

BEATRIZ ALEXANDRA FLORES LOPEZ
R.F.C. FOLB-920429-FN6
TEL. (312) 311 37 05

C.c.p.
Archivo.

Recibí ORIGINAL
BETTY
02 FEB/2022
Betty



Beatriz Alexandra Flores López
 RFC: FOLB-920429-FN6
 Av. Josefa Ortiz de Domínguez # 165-D
 Col. Altavilla, Villa de Alvarez, Colima.
 C.P. 28987 Tel: 31 1 37 05
 correo: uniformesbetty@hotmail.com

COTIZACIÓN

FOLIO

140

CLIENTE:	Municipio de Villa de Alvarez
FECHA:	09 febrero 2022
DIRECCIÓN:	Ofna. de Rec. Humanos y eval. Req. No. 2022-00069

Estimado cliente, por medio de la presente le hago entrega de la cotización solicitada. Favor de corroborar cada detalle del pedido. Cualquier duda favor de contactarnos, con gusto le atenderemos.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	S. TOTAL
Playera cuello redondo 2 impresiones	119	\$125.00	\$14,875.00
Camisa mezcilla 13.75 Oz M/L 2 bordados	50	\$ 409.00	\$20,450.00
Camisa mezcilla dioelectrica 2 bordados	6	\$ 454.00	\$ 2,724.00
Pantalón de mezcilla 13.75 Oz	169	\$ 328.00	\$55,432.00
Pantalón mezcilla dioelectrico	6	\$365.00	\$ 2,190.00
Botas tipo borgueti	167	\$825.00	\$137,775.00
Bota borgueti dioelectrica	6	\$835.00	\$ 5,010.00
Bota para soldar	1	\$ 885.00	\$ 885.00
Bota tipo choclo	1	\$ 750.00	\$ 750.00

- 1.- Nuestras prendas cuentan con gran calidad y excelente tiempo de entrega.
- 2.- Le damos a usted 60 días de garantía sobre defecto de fábrica.
- 3.- Tiempo de entrega acordado con el vendedor.
- 4.- Los costos son unitarios y se aumentará el 16% de IVA al momento de facturar (en caso de requerir factura).
- 5.- Requerimos un 50% de anticipo al momento de hacer el pedido y el 50% restante al momento de entregar.

SUB TOTAL	240,091.00
IVA	38,414.56
TOTAL NETO	278,505.56

UNIFORMES Y BORDADOS

Beatriz
 BETTY
 Beatriz Alexandra Flores López

BEATRIZ ALEXANDRA FLORES LOPEZ
 R.F.C. FOLB-920429-FN6
 TEL. (312) 311 37 05

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de febrero de 2022.

ALENDRO ANAYA URIBE
 REVOLUCIÓN # 79 COL. CENTRO
 COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
 RFC: AALJA961114T37

PRESENTE.

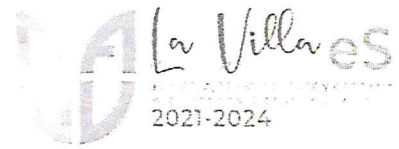
Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 09 de febrero al 16 de febrero del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

"2022, Año de la Esperanza".
 H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
 Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
 TEL. 31 627 00





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

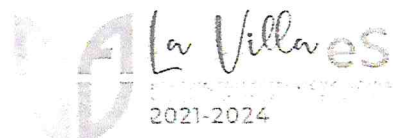
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAJOR

C.c.p. Archivo.-



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de febrero de 2022.

GRACIELA LUPERCIO CASILLAS
V. CARRANZA # 251 COL. CENTRO
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000
RFC: LUGG580627TF3

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 09 de febrero al 16 de febrero del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

"2022, Año de la Esperanza".
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970
TEL. 31 627 00

Recibido Graciela L. A.
9/02/2022



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo.-

Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de febrero de 2022.

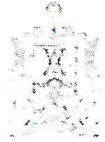
BEATRIZ ALEXANDRA FLORES LOPEZ
 AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ # 165-DCOL, ALTA VILLA
 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28987
 RFC. FOLB-920429-FN6

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 09 de febrero al 16 de febrero del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

A T E N T A M E N T E

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Cadino Ochoa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

Recibi Original

09 / FEB / 2022

Betty

UNIFORMES Y BORDADOS BETTY

BEATRIZ ALEXANDRA FLORES LOPEZ

R.F.C. FOLB-920429-FN6

TEL. (312) 311 37 05

C.c.p. Archivo.-



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 09 de febrero de 2022.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ**, mismo que se adjudicará por **PARTIDAS** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.



B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDAS**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2



1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **17 de Febrero del presente año a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por



representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico,



de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.



3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.**

3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.**

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **12:00 horas del día 16 de febrero del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.



Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, (nombre completo y firma)

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet



<http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **por PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y



económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los



servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.



El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.



13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y
DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DE ALVAREZ**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.



ANEXO N° 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
------------------	--

**PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDAS)**

• **UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
PARTIDA 1	119	PIEZA	PLAYERA IMPRESA	CUELLO REDONDO 100% ALGODÓN CON DOS IMPRESIONES TALLAS 19/M 62/G 26/XG 11/2XG 1/XXXG
	50	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS DE DOS BORDADOS TALLAS 34/2 36/7 38/16 40/14 42/10 44/1
	6	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS 2 BORDADOS DIELECTRICAS TALLAS 38/1 40/4 44/1
	169	PIEZA	PANTALON	DE MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO TALLAS 29/1 30/8 31/4 32/28 33/3 34/45 36/36 38/30 40/4 42/4 44/3 46/1 50/1 56/1
	6	PIEZA	PANTALON	MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DIELECTRICO TALLAS 36/3 38/1 34/1 44/1
	167	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO



				CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT TALLAS 25/9 25.5/5 26/26 26.5/8 27/53 27.5/8 28/39 28.5/3 29/6 29.5/2 30/8
	6	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT DIELECTRICA TALLAS 25.5/1 27/2 27.5/1 28/2
	1	PAR	BOTAS	PARA SOLDADOR TALLA 28
	1	PAR	BOTAS	TIPO CHOCLO TALLA 30

- **UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
PARTIDA	92	PIEZA	PLAYERA IMPRESA	CUELLO REDONDO 100% ALGODÓN CON DOS IMPRESIONES TALLAS XXXG/2 XXG/10 XG/32 G/16 M/24 CH/8
	3	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS DOS BORDADOS 38/1 36/1 34/1
	6	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS 2 BORDADOS DIELECTRICAS TALLAS 42/2 38/3 36/1



2	95	PIEZA	PANTALON	DE MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO TALLAS 50/1 44/1 42/1 40/6 38/14 36/21 34/32 33/3 32/8 30/4 28/2 27/1 26/1
	6	PIEZA	PANTALON	MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO DIELECTRICO TALLAS 40/1 38/1 36/1 34/3
	95	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT TALLAS 30/1 29.5/3 29/16 28.5/3 28/22 27.5/17 27/22 26.5/3 26/7 25/1
	6	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT DIELECTRICA TALLAS 30/1 29/1 27/2 26/1 26.5/1

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO N° 2 ECONOMICO

PROPUESTA ECONÓMICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
------------------	--

**PROPUESTA ECONÓMICA
(POR PARTIDAS)**

• UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 1	119	PIEZA	PLAYERA IMPRESA	CUELLO REDONDO CON DOS IMPRESIONES TALLAS 19/M 62/G 26/XG 11/2XG 1/XXXG	\$	\$
	50	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS DE DOS BORDADOS TALLAS 34/2 36/7 38/16 40/14 42/10 44/1	\$	\$
	6	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS 2 BORDADOS DIELECTRICAS TALLAS 38/1 40/4 44/1	\$	\$
	169	PIEZA	PANTALON	DE MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO TALLAS 29/1 30/8 31/4 32/28 33/3 34/45 36/36 38/30 40/4 42/4 44/3 46/1 50/1 56/1	\$	\$
	6	PIEZA	PANTALON	MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DIELECTRICO TALLAS 36/3 38/1 34/1 44/1	\$	\$



	167	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT TALLAS 25/9 25.5/5 26/26 26.5/8 27/53 27.5/8 28/39 28.5/3 29/6 29.5/2 30/8	\$	\$
	6	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT DIELECTRICA TALLAS 25.5/1 27/2 27.5/1 28/2	\$	\$
	1	PAR	BOTAS	PARA SOLDADOR TALLA 28	\$	\$
	1	PAR	BOTAS	TIPO CHOCLO TALLA 30	\$	\$
MONTO ANTES DE IVA						\$
IVA						\$
TOTAL						\$
CON LETRA:						



• **UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 2	92	PIEZA	PLAYERA IMPRESA	CUELLO REDONDO CON DOS IMPRESIONES TALLAS XXXG/2 XXG/10 XG/32 G/16 M/24 CH/8	\$	\$
	3	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS DE DOS BORDADOS TALLAS 38/1 36/1 34/1	\$	\$
	6	PIEZA	CAMISA	MANGA LARGA MEZCLILLA 8 ONZAS 2 BORDADOS DIELECTRICAS TALLAS 42/2 38/3 36/1	\$	\$
	95	PIEZA	PANTALON	DE MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DE CALIDAD CORTE VAQUERO TALLAS 50/1 44/1 42/1 40/6 38/14 36/21 34/32 33/3 32/8 30/4 28/2 27/1 26/1	\$	\$
	6	PIEZA	PANTALON	MEZCLILLA DE 14 ONZAS CON BOTON Y CIERRE DIELECTRICO TALLAS 40/1 38/1 36/1 34/3	\$	\$
	95	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT TALLAS	\$	\$



				30/1 29.5/3 29/16 28.5/3 28/22 27.5/17 27/22 26.5/3 26/7 25/1		
	6	PAR	BOTAS	TIPO BORCEGUI PIEL NATURAL VACUNO ACEITADA PLANTA DE CUERO NATURAL, CON PLANTILLA ANATOMICA TIPO PANAL, SUELA DE HULE TIPO TRACTOR USO RUDO CONTRA ACIDOS Y ACEITES CON ACRILO NITRILO TIPO DE FABRICACION COCIDO GOODYEAR WELT DIELECTRICA TALLAS 30/1 29/1 27/2 26/1 26.5/1	\$	\$
MONTO ANTES DE IVA						\$
IVA						\$
TOTAL						\$
CON LETRA:						

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

Colonia:		Delegación o Municipi	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	

Correo electrónico:

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:



Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
--	--

Escritura pública número y Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	
--	--

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,** el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, en atención al punto 3.10 de las presentes
bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que __ (SI o NO) __ tengo
contemplado subcontratar el _____ (arrendamiento, bien o
servicio) _____ en razón de la siguiente
justificación _____ para la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022,
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL
SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-002-2022,
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA PERSONAL
SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

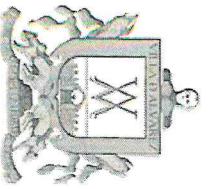
A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-1A
 Oficialia Mayor
 J. MERCED CABRERA 55 28970
 (312) 316-2700

C-03 old
 19-02-22

No. Requisición	2022-00454
Fecha	28/01/2022
Situación	REVISADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		Cotizaciones					
	Giro Comercial	CONCRETO Y ASFALTO	Tipo Solicitud:	Almacén:	Proceso:	CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.	MOVARK DISEÑO & ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	GPS INFRAESTRUCTURA S.A DE C.V.
Vigencia	No. Inventario	Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación			

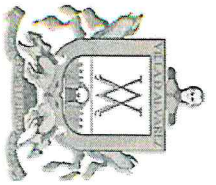
B-02-04-01-01-003-00005	M3	190.000000	MEZCLA ASFALTICA	* 07-02-01 - 02-04-01-01 - 003-00 01-01-01	\$776,820.70	\$770,070.00	\$776,902.40
B-02-04-01-01-003-00003	LITRO	3000.000000	EMULSION ASFALTICA	* 07-02-01 - 02-04-01-01 - 003-00 01-01-01	\$103,260.00	\$102,330.00	\$104,000.10

Subtotal :	\$880,080.70	\$872,400.00	\$880,902.50
Descuento :			
I.V.A :	\$140,812.91	\$139,584.00	\$140,944.40
Total :	\$1,020,893.61	\$1,011,984.00	\$1,021,846.90

Santos

[Handwritten signatures and initials]

Observaciones
BACHEO VIALIDADES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
Elaboró : GAMBALIEL PERALTA MARTINEZ



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4HA

Oficialia Mayor
J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-2700

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición	2022 - 00454
Fecha	28/01/2022
Situación	LIBERADA

Solicitante	OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA		Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	CONCRETO Y ASFALTO		Almacén:	
Vigencia			Proceso:	Normal
No. Inventario				
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	

B-02-04-01-01-003-00005 M3 190.000000 MEZCLA ASFALTICA *
 B-02-04-01-01-003-00003 LITRO 3000.000000 EMULSION ASFALTICA *
 UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF
 07-02-01 - 02-04-01-01 - 003-00 01-01-01
 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
 07-02-01 - 02-04-01-01 - 003-00 01-01-01
 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS

Santos

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Observaciones
 BACHEO VIALIDADES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
 Elaboró : GAMALIEL PERALTA MARTINEZ

AUTORIZA
 ARQ. JUAN CARLOS CASTANEDA GORTIZ
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

COBO.
 ARQ. GAMALIEL PERALTA MARTINEZ
 CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA

SOLICITA
 ARQ. GAMALIEL PERALTA MARTINEZ
 OFICINA DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA





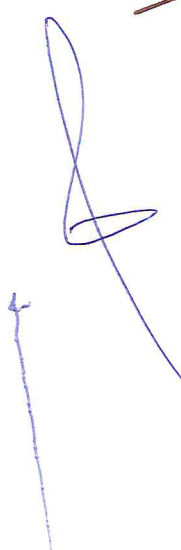
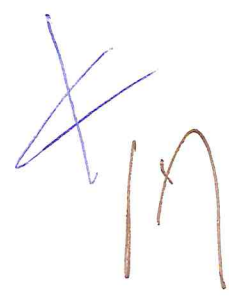
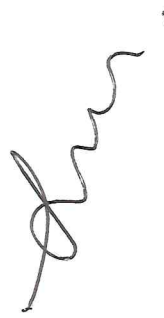
MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ
N° INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA LA

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ

DOC	DESCRIPCION	Movark Diseño S.A.	Constructora Villa.	GP3 Infra Estructura.
	PROPUESTA TÉCNICA			
3.1	Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo.	✓	✓	✓
	Persona Moral			
	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones	✓	✓	✓
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales	✓	✓	✓
	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal	✓	✓	✓
	Copia del Poder Notarial donde ese faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.	✓	✓	✓
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	✓	✓	✓
	Persona Física			
	Copia de Identificación Oficial de la Persona Física	N/A	N/A	N/A
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT	N/A	N/A	N/A
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	N/A	N/A	N/A
3.2	Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3)	✓	✓	✓
3.3	Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4)	✓	✓	✓
3.4	Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5)	✓	✓	✓
3.5	Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6)	✓	✓	✓
3.6	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T.	✓	✓	✓
3.7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima.	✓	✓	✓
3.8	Certificado vigente de Empresa Colimense (Opcional).	NO		NO

3.9	Escrito firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada donde justifique si tiene contemplado subcontratar. (ANEXO N° 7)	/	/	/
3.10.	Escrito que faculte al participante a intervenir en la Invitación Restringida Nacional. (ANEXO N° 8)	/	/	/
3.11.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	/	/	/
PROPUESTA ECONÓMICA				
PARTIDA 1				
1	EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.	/		
2	EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.	/	/	/
IMPORTE ANTES DE I.V.A.		\$ 770,070.00	\$ 776,820.00	\$ 776,902.00
I.V.A.		\$ 123,211.20	\$ 124,291.20	\$ 124,304.32
TOTAL		\$ 893,281.20	\$ 901,111.20	\$ 901,206.32
PARTIDA 2				
IMPORTE ANTES DE I.V.A.		\$ 102,330.00	\$ 103,260.00	\$ 104,000.00
I.V.A.		\$ 16,372.80	\$ 16,521.60	\$ 16,640.00
TOTAL		\$ 118,702.80	\$ 119,781.60	\$ 120,640.00

C-03 ord



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 05 de Febrero de 2022

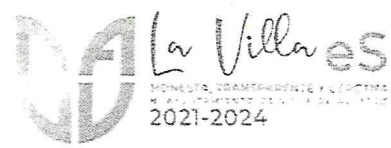
FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y para conocer el precio prevaleciente de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

Table with columns: ORIGIN DEL SERVICIO, VIGENCIA, MONEDA, LUGAR DE ENTREGA, FORMA DE PAGO, FECHA DE COTIZACIÓN, CANT., UNIDAD, CONCEPTO. Includes sub-tables for 'Información de los proveedores' and 'PRECIO UNITARIO'.

ELABORA:
CARLOS FERNANDO BAZAN CARRILLO
ENCARGADO DE COMPRAS VARIAS

SOLICITA:
KARLA KARINA VERDUZCO
DIRECTORA DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL

AUTORIZA:
MTRO. LUIS HUMBERTO LINO OCHOA
OFICIAL MAYOR



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 02 de febrero del 2022

MOVARK DISEÑO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.
5ª DE PALAPAS # 55 COL, LAS PALMAS
COLIMA, COLIMA, C.P. 28017
RFC. MDA-120202-CE3
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo.



Movark Diseño & Arquitectura S.A. de C.V.
Ea. de Palapas No. 55, Las Palmas. Tel./Fax 312 16 77
Colima, Col.

Recibí
02-02-2022

Elizabeth
Carrero Romo



MOVARK DISEÑO & ARQUITECTURA, S.A. de C.V.
RFC: MDA-120202-CE3

PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ
Ubicación: Villa de Álvarez, Col.
Fecha: 04 de Febrero del 2022

COTIZACIÓN

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	CONCRETO ASFALTICO	M3	190.00	\$ 4,053.00	\$ 770,070.00
2	EMULSIÓN ASFALTICA	Lts	3000.00	\$ 34.11	\$ 102,330.00

Cantidad con Letra

(UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00 /100 M.N.)

SUB-TOTAL	\$	872,400.00
I.V.A.	\$	139,584.00
TOTAL	\$	1,011,984.00

CONDICIONES

1 Vigencia de la cotización: 1 mes



Movark Diseño & Arquitectura S.A. de C.V.
Ea. de Palapas No. 55, Las Palmas. Tel./Fax 312 18 77
Colima, Col.


C.P. ELIZABETH CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

A



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 02 de febrero del 2022

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.
BALVINO DÁVALOS #799
COL, FATIMA COLIMA C.P. 28050
RFC. CVC890523781
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]
Recibido: 02-Feb-2022

Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.

Balbino Dávalos No. 799
Col. Fatima Colima, Col.
Tel: (314) 314-77-20
Tel: (314) 314-89-67

C.c.p. Archivo.

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

CARÁTULA DE COTIZACIÓN



DATOS DE COTIZACIÓN

No. de Cotización: 0027-FEB-2022 Fecha de cotización: 4 de febrero de 2022

Nombre de la Obra: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ.

Ubicación de la Obra: VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

Inicio de la Obra: [Hatched] Fin de la Obra: [Hatched]

Vigencia de la cotización: 28 de febrero de 2022 Duración: [Hatched] días

Total de la propuesta: \$ 1,020,892.80 Includiendo el I.V.A.

Anticipo del: [Empty]

DATOS DEL CLIENTE

Empresa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ

Atención de: [Empty]

Puesto: [Empty]

Telefono: [Empty] Celular: [Empty]

Fax: [Empty] Correo Electrónico: [Empty]

Dirección: [Empty] Ciudad Estado: [Empty]

EN CASO DE SER FAVORECIDOS CON LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS FAVOR DE AVISAR CON ANTICIPACIÓN PARA REUNIR EL EQUIPO Y EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

OBSERVACIONES

- >>>> LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
- >>>> VIGENCIA DE LOS PRECIOS HASTA EL 28 de febrero de 2022
- >>>> SI SE REALIZA UN DEPÓSITO EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES EN CURSO, ÉSTE SERÁ FACTURADO SIEMPRE Y CUANDO HAYA QUEDADO EN FIRME ANTES DEL MEDIODÍA; DE OTRA FORMA LA FACTURA SE GENERARÁ HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.
Rubino Dávalos No. 799
Colima Colima, Col.
Tel: (312) 314-77-20
Fax: (312) 314-89-87

ATENTAMENTE

ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A. DE C.V.



Convocante: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ

Cotización No. 0027-FEB-2022

Obra: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ.

04/02/2022

Lugar: VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PROPUESTA ECONÓMICA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
01	CONCRETO ASFALTICO				
	CONCRETO ASFALTICO	m3	190.0000	\$4,032.00	\$766,080.00
	TOTAL CONCRETO ASFALTICO				<u>\$766,080.00</u>

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

\$766,080.00
\$122,572.80
\$888,652.80

02	EMULSION ASFALTICA				
	EMULSION ASFALTICA	LTS	3,000.0000	\$38.00	\$114,000.00
	TOTAL EMULSION ASFALTICA				<u>\$114,000.00</u>

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

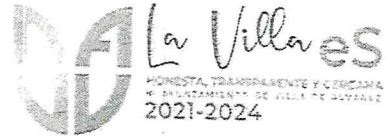
\$114,000.00
\$18,240.00
\$132,240.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LAS DOS PARTIDAS:

\$1,020,892.80

Constructora Villa de Colima
 S.A. de C.V.
 Rubino Dávalos No. 799
 Colima, Col.
 Tel: (01) 314-89-37
 Fax: (01) 314-89-37

ADMINISTRADOR UNICO: ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ



ASUNTO: Solicitud de cotización
Villa de Álvarez; Colima, a de 02 de febrero del 2022

GP3 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
LA NORIA # 1235 COL, LA COMARCA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28989
RFC. GIN150713N76
PRESENTE.

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

C.c.p.
Archivo.

Recibi 02/02/22
Ing. Hector Perez
Larios.

A QUIEN CORRESPONDA

Villa de Álvarez, Col., a 04 de Febrero del 2022

Por medio de la presente envío la cotización solicitada para el **PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ.**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
190	M3	CONCRETO ASFALTICO	\$4,105.80	\$780,102.00
3000	LTS	EMULSIÓN ASFALTICA	33.60	\$100,800.00
MONTO ANTES DE IVA				\$880,902.00
IVA				\$140,944.32
TOTAL				\$1,021,846.32
CON LETRA: (UN MILLÓN VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)				

Sin más por el momento me despido cordialmente, esperando ser favorecidos con la autorización de la presente



ING. HECTOR ROGELIO PEREZ LARIOS
REPRESENTANTE LEGAL
GP3 INFRAESTRUCTURA SA DE CV

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de febrero de 2022.

CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V

BÁLVINO DÁVALOS #799

COL, FATIMA COLIMA C.P. 28050

RFC. CVC890523781

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 09 de febrero al 16 de febrero del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Constructora Villa de Colima
S.A. de C.V.

Bálvino Dávalos No. 799
Fatima Colima, Col.

TEL. 314-09-001
314-09-007

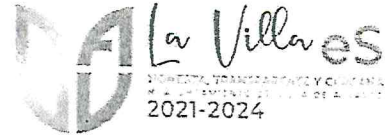
[Handwritten signature]
Recibido 02 FEB 2022

"2022, Año de la Esperanza".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

"2022, Año de la Esperanza".
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez-C.P. 28970
TEL. 31 627 00

Constructora Villa de Colima
Sabinero No. 799
Zol. P. de la Villa, Col.
TEL. 31 627 00

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de febrero de 2022.

MOVARK DISEÑO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.
5ª DE PALAPAS # 55 COL, LAS PALMAS
COLIMA, COLIMA, C.P. 28017
RFC. MDA-120202-CE3

PRESENTE.

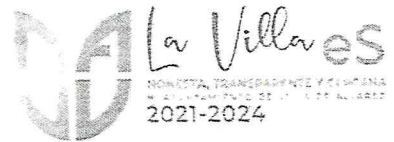
Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 09 de febrero al 16 de febrero del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez



Recibido: 09-02-2022
Elizabeth Corderos R



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

~~Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa~~



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
OFICIALIA MAYOR

C.c.p. Archivo.-

Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 09 de febrero de 2022.

GP3 INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
LA NORIA # 1235 COL, LA COMARCA
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28989
RFC. GIN150713N76

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 09 de febrero al 16 de febrero del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	17 de febrero de 2022 a las 12:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Recibi 9/02/22

Ing. Hector
Pérez Larios





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ DEL
ESTADO DE GUERRERO
OFICIALIA MAYOR

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

C.c.p. Archivo.-



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ Colima, Col. a 09 de febrero de 2022.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**, mismo que se adjudicará por **PARTIDAS** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.



B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDAS**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2



1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **17 de Febrero del presente año a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA



El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR”** firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

*** (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

*** (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR**



VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

3.6 DOCUMENTO DEL SAT.

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaría de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**,



donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **12:00 horas del día 16 de febrero del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.



b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, (nombre completo y firma)

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.



DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de



- cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **por PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
 - f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
 - g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
 - h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
 - i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
 - j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.



- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o



durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL
PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.



ANEXO N° 1 TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ
------------------	--

**PROPUESTA TECNICA
(POR PARTIDAS)**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
PARTIDA 1	190	M3	CONCRETO ASFALTICO
PARTIDA 2	3000	LTS	EMULSIÓN ASFALTICA

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO N° 2 ECONOMICO

PROPUESTA ECONOMICA

No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022

CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ
------------------	--

**PROPUESTA ECONOMICA
(POR PARTIDAS)**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 1	190	M3	CONCRETO ASFALTICO	\$	\$
MONTO ANTES DE IVA					\$
IVA					\$
TOTAL					\$
CON LETRA:					

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PARTIDA 2	3000	LTS	EMULSIÓN ASFALTICA	\$	\$
MONTO ANTES DE IVA					\$
IVA					\$
TOTAL					\$
CON LETRA:					

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 2 (punto 3.1)

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL
PROVEEDOR**

Yo, (nombre) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	

Correo electrónico:

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
--	--

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
---	--

Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
---	--

Nombre y domicilio del apoderado o representante:



Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

--

Escritura pública número y Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

--

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 3 (punto 3.2)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, en atención al punto 3.10 de las
presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ___ (SI o
NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o
servicio)_____ en razón de la siguiente
justificación_____ para la
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022,
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL _____ QUE
SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-001-2022,
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA NO MÁS BACHES EN VILLA DE ALVAREZ.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD